

Señores

JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS 8 BOGOTA D.C.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BLUE SMART INMOBILIARIA
DEMANDADOS:	FRANKLIN LOZANO BUENAÑOS 71948348
RADICACION:	11001418900820190071700
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO DE LA DEMANDA PRINCIPAL Y DE LA ACUMULADA

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la liquidación del crédito DE LA DEMANDA PRINCIPAL Y DE LA DEMANDA ACUMULADA del proceso antes mencionado, así mismo informo que la parte demandada desocupó el inmueble día 02/01/2019

CONCEPTO DEMANDA PRINCIPAL	MES	AÑO	VALOR
CANON	ABRIL	2018	1.022.164
CANON	MAYO	2018	1.022.164
CANON	JUNIO	2018	1.022.164
CANON	JULIO	2018	1.022.164
CANON	AGOSTO	2018	1.022.164
CANON	SEPTIEMBRE	2018	1.022.164
CANON	OCTUBRE	2018	1.022.164
CANON	NOVIEMBRE	2018	1.022.164
CANON	DICIEMBRE	2018	1.022.164
CANON	ENERO	2019	79.344
SUBTOTAL VALOR CANON			9.278.820
ADMINISTRACION	ABRIL	2018	168.000
ADMINISTRACION	MAYO	2018	168.000
ADMINISTRACION	JUNIO	2018	168.000
ADMINISTRACION	JULIO	2018	168.000
ADMINISTRACION	AGOSTO	2018	168.000
ADMINISTRACION	SEPTIEMBRE	2018	168.000
ADMINISTRACION	OCTUBRE	2018	168.000
ADMINISTRACION	NOVIEMBRE	2018	168.000
ADMINISTRACION	DICIEMBRE	2018	168.000
SUBTOTAL VALOR ADMON			1.512.000
CLAUSULA PENAL			2.044.328
TOTAL DE LA OBLIGACION			12.835.148
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			12.835.148

CONCEPTO DEMANDA ACUMULADA	MES	AÑO	VALOR
SERVICIOS PUBLICOS	NOV - DIC	2018	999.002
TOTAL DE LA OBLIGACION			999.002
ABONOS DEL DEMANDADO			0
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			999.002

PARA LA DEMANDA PRINCIPAL Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$12.835.48 M/CTE)

PARA LA DEMANDA ACUMULADA : Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS (999.002 M/CTE)

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a series of loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

C.C. 67.039.049

T.P. 162.809 del CS de la J